



04 de abril de 2019
ICODER-DN-626-04-2019

**Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente
República de Costa Rica**

**Asunto: Compromisos I Plan de Acción Política Nacional de
Deporte, Recreación y Actividad Física 2019-2030.
Escalemos en Equipo.**

Estimado Presidente:

Reciba un cordial saludo de parte del Ministro de Deporte y la Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, deseándole éxitos en sus funciones. De la misma forma queremos comunicarle que el Estado costarricense impulsa la creación y ejecución de la Política Nacional de Deporte, Recreación y Actividad Física 2019-2030 (PONADRAF), la cual es una herramienta de política pública que establece la ruta en materia de Deporte, Recreación y Actividad Física en Costa Rica para los próximos 11 años.

Esta política se compone de tres ejes centrales establecidos según las problemáticas identificadas en los procesos de diagnóstico, este contó con instrumentos de consulta, entre ellos los “Talleres de Innovación Social” y encuestas dirigidas a diferentes partes involucradas, además del análisis exhaustivo de información, el resultado de ese estudio reflejó que los componentes determinantes de articulación y cumplimiento de la ley 7800 Ley Creación del Instituto del Deporte y Recreación (ICODER) y su Régimen Jurídico., así como el financiamiento y dotación de recursos de diverso origen se integran en el eje *Gobernanza y Sostenibilidad*, la mejoría de la gestión de las organizaciones vinculadas directa o indirectamente en el deporte, la recreación y la actividad física conforman el eje *Fortalecimiento y Posicionamiento Institucional e Intersectorial*, y la Planificación estratégica con perspectiva territorial contempla sus acciones en el eje *Planificación Territorial*.



Para el cumplimiento de esta política nacional se crea el I Plan de Acción 2019-2022, el cual contempla acciones específicas enfocadas en cerrar brechas en el deporte, la recreación y la actividad física en materia de reconocimiento de la diversidad, territorialidad y condición social, de la misma manera se impulsa el deporte, la recreación y la actividad física como herramientas que contribuyen a los procesos nacionales e internacionales para garantizar la Agenda 2030.

Mencionado lo anterior, su institución es un aliado trascendental en el cumplimiento de los objetivos planteados, por tanto este proceso necesita de su colaboración para su óptimo desarrollo y cumplimiento. En esa línea, el proceso de formulación del I Plan de Acción 2019-2022 encontró acciones que deben implementarse en su institución para el éxito de la ruta país en esta materia.

Las acciones en la que se contempla a la Presidencia de la República como responsable directo son las siguientes:

- 1.1.2.1. Generar los compromisos y los procesos administrativos para la consolidación y legitimación de la Secretaría Técnica de la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física.

Esta acción se realiza en conjunto con el ICODER, el MIDEPOR y la Autoridad Presupuestaria.

- 2.1.2.6. Incentivar las condiciones necesarias para el uso de formas de movilidad no motorizadas.

Esta acción se realiza en conjunto con el MOPT, CONAVI; y como corresponsables están el ICODER, el MIDEPOR, las Municipalidades, la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes y el IFAM.

La acción en la que se contempla a la Presidencia de la República como corresponsable es la siguiente:

- 1.2.1.2. Utilizar el instrumento de la regla fiscal para captar recursos financieros orientados al Deporte, la Recreación y la Actividad Física.



Esta acción se realiza en conjunto con el Ministerio de Hacienda; y tiene como responsables directos a la Secretaría Técnica de la PONADRAF, el ICODER y el MIDEPOR.

El cumplimiento de estas acciones necesita el involucramiento de la unidad responsable de Planificación Institucional y las unidades ejecutoras para la debida incorporación en los Planes Operativos Institucionales y Planes Estratégicos, por lo que se solicita enviar el enlace institucional correspondiente.

La PONADRAF crea para su gestión una Secretaría Técnica encargada de dar seguimiento y monitoreo a las acciones del I Plan de Acción 2019-2022, por lo que se solicita nombrar un enlace institucional para que brinde los avances contemplados en la aplicación de las acciones antes mencionadas.

Adicionalmente, se insta muy cordialmente a brindar cualquier otra información o dato relevante realizada o co-realizada por su institución en materia de Deporte, Recreación y Actividad Física.

Agradeciendo su colaboración con el compromiso de las acciones descritas en este oficio, se despiden.

Alba Quesada Rodríguez
Directora Nacional - ICODER

Hernán Solano Venegas
Ministro del Deporte
Gobierno de la República

kac/imc

c: archivo